I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

7 *ORDEN de 16 de abril de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 11 de enero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero de 2021), para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la citada Consejería.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, de 11 de enero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero de 2021), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado a la funcionaria que figura en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

BOCM-20210427-7

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 16 de abril de 2021.—El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, P. D. (Orden de 19 de febrero de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero), el Secretario General Técnico, P. S. (Decreto 19/2021, de 11 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo), el Secretario General Técnico de Hacienda y Función Pública, Juan Revuelta González.

BOCM-20210427-7

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD DIRECCION GENERAL AUTÓNOMOS DIVISIÓN DE LA UNIDAD DE AUTÓNOMOS, ECONOMÍA SOCIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS AREA DE EMPRENDEDORES SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES DE GETAFE SECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA II Puesto de Trabajo: 51986 Denominación : SEC. GESTION ADMINISTRATIVA II Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 14.947,92	Cód. identificación: *7*921*** Apellidos y Nombre: PEREIRA ALCARAZ,VANESA	CONSEJERIA ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD VICECONSEJERIA EMPLEO DIRECCION GENERAL FORMACIÓN SUBDIRECCION GENERAL CUALIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN PROFESIONAL AREA DE CUALIFICACIONES Y CERTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA SERVICIO DE CUALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS SECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 71970 Denominación : SEC. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 14.947,92

(03/13.877/21)

BOCM-20210427-7